

COMUNICADO DE PRENSA No.002/11

Distrito Federal, a 23 de febrero de 2011

**PRESENTA CONEVAL LOS RESULTADOS
DE LA EVALUACIÓN DE LOS OCHO FONDOS DEL RAMO 33**

- **El objetivo principal fue analizar la rendición de cuentas de los fondos, la consistencia entre el uso de los recursos y los objetivos, así como los retos en su operación local en materia de educación, salud, seguridad e infraestructura social.**
- **La creación del Ramo 33, en 1998, ha constituido un avance; sin embargo hay desafíos sustanciales, entre los que se encuentran la mejora en la definición de los objetivos de cada fondo y la adaptación de nuevas variables de medición de los resultados del ejercicio de los recursos.**
- **Entre las principales acciones a seguir se encuentra el impulso de una mayor cultura de la evaluación en los órdenes estatal y municipal, así como mejorar los mecanismos para reportar información sobre la gestión y resultados de los recursos.**

México, D.F.- El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) presenta los resultados de la evaluación de los ocho fondos de política pública del Ramo 33, estrategia presupuestal de política pública que permite asignar aportaciones federales, principalmente para el desarrollo social, a los gobiernos estatales y municipales.

La evaluación que se presenta hoy es la primera que se realiza de manera integral a los ocho fondos.

El objetivo principal es analizar la vinculación de la distribución de los recursos del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con los propósitos de desarrollo social que tiene cada fondo, en términos de educación, salud, seguridad e infraestructura social.

Asimismo, la evaluación al Ramo 33 explora los siguientes objetivos: 1) el avance en materia de rendición de cuentas; 2) la relación entre la distribución de los recursos a los gobiernos locales y los objetivos que persigue cada fondo, y 3) los retos que se enfrentan en su operación en el orden local.

El monitoreo de cualquier política pública sólo es posible con instrumentos adecuados de seguimiento; por ello, el estudio incorpora un análisis de los indicadores de cada uno de los ocho fondos del Ramo 33 y se plantean propuestas para mejorar la calidad de la información reportada sobre la gestión y la eficacia en el uso de los recursos de los fondos.

Para la elaboración de este documento se contó con estudios de El Colegio de México y del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), así como con la participación de los gobiernos estatales de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Puebla y Sonora, y de los ayuntamientos de los municipios de Guadalajara, Jalisco; Guaymas, Sonora; Hermosillo, Sonora; Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; Purísima del Rincón, Guanajuato; San Francisco del Rincón, Guanajuato; y Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

A más de diez años de la creación del Ramo 33 se han ejercido alrededor de 3.5 billones de pesos,¹ lo que representa la suma del presupuesto asignado en el periodo 1998-2008 a siete secretarías de Estado² y 34 por ciento de los ingresos tributarios³ de la Federación; es decir, tres de cada diez pesos que la Federación recaudó en diez años fueron destinados a este ramo. El presupuesto asignado a los fondos del Ramo 33 ha crecido 220% en términos reales durante la última década.

Los fondos que integran el Ramo 33 son los siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Educación Básico (FAEB)
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Básica (FAIS)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Hallazgos y recomendaciones de política pública

Las recomendaciones están enfocadas a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas entre el orden municipal, estatal y los ciudadanos, así como a mejorar la coordinación normativa que debe existir entre diversas instancias, para que los objetivos de cada fondo sean definidos con precisión y los responsables de su operación conozcan y apliquen las reglas.

Corto plazo

- I. **Impulsar el funcionamiento de sistemas públicos de evaluación y de monitoreo eficaces en los ámbitos estatal y municipal.** En la gestión de los fondos no se identifica una práctica sistemática de evaluación o de análisis sobre el uso de los recursos del Ramo 33 ni de su posible impacto; aún más, no existe información homogénea disponible acerca del destino de estos recursos.
- II. **Promover la mejora en la definición de los indicadores de desempeño mediante los cuales se miden los logros de los fondos.** Entre los principales hallazgos del análisis de indicadores destaca que, si bien los fondos muestran información valiosa, ninguno presenta un conjunto integral de indicadores que permita evaluar sus resultados, es decir, verificar el avance en sus objetivos.
- III. **Homogeneizar la información que reportan las entidades federativas y municipios sobre las finanzas y el destino de los fondos con el propósito de analizar y evaluar sus resultados y que sea de utilidad para la rendición de cuentas.** Los estados y municipios tienen la obligación de mandar reportes electrónicos sobre el uso de los

¹ Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2010. Las cantidades están expresadas en pesos de 2008 (1 billón= 1 millón de millones)

² Secretarías de Salud; Educación Pública; Desarrollo Social; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Economía; y Energía

³ Balance económico del sector público 1980-2008, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2010.

recursos de los distintos fondos del Ramo 33. Al respecto, se identificó que las entidades federativas cumplen con difundir información sobre los montos recibidos en este ramo en sus portales de Internet, en los informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o en las cuentas públicas; no así todos los municipios. Sin embargo, hay que agregar que la información sobre el uso de los recursos es heterogénea.

- IV. **Hacer transparente las fuentes de información y bases de datos con las cuales se realizan los cálculos de distribución de recursos por parte de las dependencias coordinadoras.** Si bien las entidades federativas y los municipios, en su mayoría, conocen las disposiciones legales que regulan la distribución de los recursos, el estudio de campo mostró que, en ocasiones, no cuentan con la información necesaria para el cálculo de las fórmulas de distribución de recursos.
- V. **De igual manera, es necesario hacer transparentes las fuentes de información y bases de datos con los cuales se hacen los cálculos de distribución de recursos entre las entidades federativas y los municipios, en el caso de los fondos municipales.**
- VI. **Homologar los criterios para la operación y la auditoría de los fondos entre las legislaciones estatales, las diversas secretarías de Estado involucradas en el manejo de los fondos y la Auditoría Superior de la Federación.** La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) presenta vacíos legales que dificultan cuestiones administrativas de las entidades federativas y los municipios ante las instancias fiscalizadoras.
- VII. **Incorporar al actual diseño de las fórmulas de distribución del Ramo 33 nuevas herramientas de medición de las variables que reflejen la problemática social** de cada fondo tomado en cuenta la Medición Multidimensional de la Pobreza, con la finalidad de que la distribución se realice mediante variables que midan adecuadamente los objetivos de cada fondo.

Mediano plazo

- VIII. **Redefinir las fórmulas de distribución de los fondos a la luz de los objetivos que persigue cada uno, de tal modo que se promueva la eficacia y eficiencia en su operación.** Las fórmulas para asignar los recursos entre las entidades federativas no se encuentran claramente establecidas en la LCF en todos los casos. En algunos fondos se especifican fórmulas y variables en esta normativa y, para otros, se señala que la distribución se publicará en el *Diario Oficial de la Federación*.
- IX. **Los gobiernos estatales y municipales podrían tener mayor poder de decisión sobre los fondos del Ramo 33 si refuerzan la implementación de sistemas de evaluación.**

La rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos y la evaluación del impacto de las políticas públicas en la población beneficiaria es una práctica necesaria en un país democrático, por lo que es importante que se fortalezca y se promueva en los gobiernos locales.

SOBRE CONEVAL

El CONEVAL es un organismo con autonomía técnica y de gestión que tiene la responsabilidad normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas.

La información que se genera en materia de evaluación de políticas y de programas de desarrollo social, así como de medición de pobreza, está disponible en la página de Internet (www.coneval.gob.mx) para consulta de cualquier persona interesada.

oo00oo

Contacto:

Julieta Castro Toral
Directora de Información y Comunicación Social
01 (55) 54 81 72 57
jcastro@coneval.gob.mx

Mario Pichardo Berriozabal
Subdirector de Estrategias de Información y Difusión
01 (55) 54 81 72 56
mpichardo@coneval.gob.mx